## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del duodécimo contrato basado en base a los siguientes,

### ANTECEDENTES

**PRIMERO. Identificación del expediente:**

- Acuerdo Marco (AM) n.º: 0000990/2022
- Objeto del AM: Acuerdo marco de suministro de equipamiento para especialidades médicas susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

**SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:**

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el AM de referencia, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

| CENTRO | Nº DE LOTE | DENOMINACIÓN | Nº DE EQUIPOS |
|---|---|---|---|
| DISTRITO SANITARIO DE PONIENTE | 4 | SU.EQ.ELEC.03.02.02 - ELECTROCARDIOGRAFO-Con comunicación wifi (ECG) - Reposición - F89021 | 10 |

**TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:**

En los referidos informes de valoración la empresa ENDOOK EUROPA S.L., ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

| LOTE | OFERTA BASE/VARIANTE | CÓDIGO/REFERENCIA UNÍVOCA DE LA OFERTA | PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 4 | BASE | ELI280-DDB-AAFBD | 3.057,850000 € |





| MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ | | 14/04/2026 | PÁGINA 1/5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | BndJAYPPN3JV8VFGDNRWVH5H3KFX2Z | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

**SEGUNDO.** Que la empresa ENDOOK EUROPA, S.L.:
□ ha expresado su opción por constituir la garantía mediante retención en el precio.

**CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN**

**PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN.** La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen.

**SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.**

| LOTE | OFERTA BASE/VARIANTE | IDENTIFICACIÓN | PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 4 | BASE | MORTARA ELI 280 | 3.057,850000 € |

| LOTE | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | Nº DE EQUIPOS | TOTAL LOTE IVA NO INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 4 | 3.699,998500 € | 10 | 30.578,50 € |

Total valor estimado: 30.578,50 €

**TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 36.999,99 € (IVA incluido)
Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

| LOTE | OFERTA BASE/VARIANTE | IDENTIFICACIÓN MODELO | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 4 | BASE | MORTARA ELI 280 | 3.699,998500 € |

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.





| MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ | | 14/04/2026 | PÁGINA 2/5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | BndJAYPPN3JV8VFGDNRWVH5H3KFX2Z | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| GC | MARCA, VARIANTE | MODELO | Nº UNIDADES |
|---|---|---|---|
| F89021 | BASE | MORTARA ELI 280 | 10 |

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

| CPV | CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | PARTIDA PRESUPUESTARIA |
|---|---|---|
| 33100000-1 Equipamiento médico | 6.0.3.00 MAQUINARIA | 1331061980 / G/41C/60300/04 |

**CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.**

El plazo de ejecución será desde el día siguiente a la a la firma de esta Resolución de Adjudicación del contrato basado hasta el 15 de junio de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

**QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.**

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.
Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

**SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

La persona responsable del contrato basado es don JUAN FERNANDO ALARCÓN DÍAZ, Subdirector Económico y de Servicios Generales del Hospital Universitario Torrecárdenas, con el objeto de llevar a cabo la coordinación, comprobación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato descrito.

**SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.**

El plazo de garantía de los equipos, según lo ofertado por la empresa adjudicataria es de:

| GENERICO | LOTE | IDENTIFICACIÓN | PERIODO EN MESES |
|---|---|---|---|
| F89021 | 4 | MORTARA ELI 280 | 36 |

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

**OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.**

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.



| MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ | | 14/04/2026 | PÁGINA 3/5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | BndJAYPPN3JV8VFGDNRWVH5H3KFX2Z | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

**NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:**

Destinatario de la factura: [ENTIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA]
Codificación DIR3:

| Sección | OG-GIRO | UNIDAD TRAMITADORA | | ÓRGANO GESTOR | | OFICINA CONTABLE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Código | Nombre | Código | Nombre | Código | Nombre |
| 1331 | 1033 | GE0000259 | Central Provincial de Compras de Almería | GE0000259 | Central Provincial de Compras de Almería | A01004456 | Intervención General de la Junta de Andalucía |

**DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.**

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual,

**RESUELVO**

Adjudicar a la empresa ENDOOK EUROPA S.L, el duodécimo contrato basado en el AM: 0000990/2022, para el suministro de:

| CENTRO | GC | Nº DE LOTE | DENOMINACIÓN | Nº DE EQUIPOS |
|---|---|---|---|---|
| DISTRITO SANITARIO DE PONIENTE | F89021 | 4 | SU.EQ.ELEC.03.02.02 - ELECTROCARDIOGRAFO-Con comunicación wifi (ECG) - Reposición - F89021 | 10 |

Por el importe de adjudicación de 36.999,99 € (IVA incluido).

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de la partes.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso



| MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ | | 14/04/2026 | PÁGINA 4/5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | BndJAYPPN3JV8VFGDNRWVH5H3KFX2Z | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS





| | | | |
|---|---|---|---|
| MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ | | 14/04/2026 | PÁGINA 5/5 |
| VERIFICACIÓN | BndJAYPPN3JV8VFGDNRWVH5H3KFX2Z | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |